



Aresbank

INFORME DE RELEVANCIA PRUDENCIAL



www.aresbank.es



**Informe de
Relevancia Prudencial**

31 Diciembre 2020

ARESBANK INFORME DE RELEVANCIA PRUDENCIAL

(31 de diciembre 2020)

ÍNDICE

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN	4
1.1. INTRODUCCIÓN	4
1.2. DEFINICIONES CONCEPTUALES	4
2. POLITICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS	5
2.1. ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO	6
2.2. ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN DE RIESGO DE CONCENTRACIÓN	7
2.3. ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN DE RIESGO DE MERCADO	8
2.4. ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN DE RIESGO OPERACIONAL	8
2.5. ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ	10
2.6. OTROS RIESGOS	11
3. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	12
3.1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS COMPUTADOS COMO RECURSOS PROPIOS	12
3.2. IMPORTE DE LOS RECURSOS PROPIOS	12
4. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS	13
4.1. REQUERIMIENTO DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS POR RIESGO DE CRÉDITO Y CONTRAPARTE	13
4.2. ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO DE CRÉDITO Y REQUERIMIENTOS DE CAPITAL	13
4.3. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS POR RIESGO DE CONCENTRACIÓN 14	14
4.3.1. Riesgo de Concentración Sectorial	14
Exposición sectorial (EUR miles)	14
Recargo por riesgo de concentración sectorial (EUR miles)	14
4.3.2. Riesgo de Concentración Individual	15
4.4. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS POR RIESGO DE MERCADO	15
4.5. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS POR RIESGO OPERACIONAL	16
4.6. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS POR RIESGO DE TIPO DE INTERÉS 16	16
4.7. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS POR OTROS RIESGOS	16
4.8. PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA SUFICIENCIA DE CAPITAL INTERNO	17
Agregación de las necesidades de capital	18
5. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN	18
5.1. DEFINICIÓN DE POSICIONES DETERIORADAS Y MOROSIDAD Y MÉTODOS PARA DETERMINAR CORRECCIONES DE VALOR Y PROVISIONES	18
5.2. EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	20
5.3. VENCIMIENTO RESIDUAL DE LAS EXPOSICIONES	21
5.4. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA Y POR CONTRAPARTE DE LAS POSICIONES DETERIORADAS 22	22
5.5. VARIACIONES PRODUCIDAS EN EL EJERCICIO 2020 EN LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO Y PROVISIONES	23
6. RIESGO DE CRÉDITO: MÉTODO ESTÁNDAR	24

6.1.	IDENTIFICACIÓN DE LAS AGENCIAS DE CALIFICACIÓN EXTERNA UTILIZADAS	24
6.2.	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE CALIFICACIONES CREDITICIAS DE EMISIONES PÚBLICAS DE VALORES A ACTIVOS COMPARABLES	24
6.3.	EFFECTO SOBRE LAS EXPOSICIONES AL RIESGO DE CRÉDITO DE LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO	24
7.	OPERACIONES DE TITULIZACIÓN.....	25
8.	INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE MERCADO DE LA CATERA DE NEGOCIACIÓN 25	
9.	INFORMACIÓN SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	25
10.	INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES	25
10.1.	PRINCIPIOS GENERALES DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIÓN DE ARESBANK.....	25
10.2.	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y REMUNERACIONES.....	26
10.3.	RETRIBUCIÓN AL PERSONAL LABORAL.....	27
10.4.	OBSERVACIONES A LA POLÍTICA DE RETRIBUCIÓN VARIABLE.....	29
10.5.	RETRIBUCIONES Y OTRAS PRESTACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL.....	31
11.	RATIO DE APALANCAMIENTO.....	32

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1. Introducción

El objetivo de este Informe es dar cumplimiento a los requisitos de información establecidos en la parte octava del Reglamento (UE) nº 575/2013, de 26 de junio; en el artículo 85 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito; en el artículo 93 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, que desarrolla la referida Ley; y en la Norma 59 de la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013. Esta normativa exige a las entidades de crédito que hagan pública, al menos con periodicidad anual y debidamente integrada en un solo documento denominado “Informe de relevancia prudencial”, información concreta sobre aquellos datos de situación financiera y actividad en los que el mercado y otras partes interesadas puedan tener interés con el fin de evaluar los riesgos a los que se enfrentan, su estrategia de mercado, su control de riesgos, su organización interna y su situación financiera al objeto de dar cumplimiento a las exigencias mínimas de recursos propios previstas en la normativa de solvencia.

El contenido de este informe fue aprobado por el Consejo de Administración de Aresbank, en su sesión del 14 de diciembre de 2021, a propuesta del Comité de Riesgos y Cumplimiento.

Este informe se presentará con periodicidad anual y se hará público en la página web de Aresbank (www.aresbank.es).

1.2. Definiciones conceptuales

La información que se presenta en este informe corresponde a la entidad ARESBANK, S.A. Aresbank, S.A. (en adelante, “Aresbank” o el “Banco”) fue constituido el 1 de abril de 1975. El Banco está inscrito en el Registro Mercantil de Madrid hoja nº 28.537, folio 18, inscripción 1ª del Tomo 3.740 General de Sociedades. El Banco figura inscrito en el Registro Especial de Bancos y Banqueros del Banco de España con el nº 0136 desde el 2 de abril de 1975. Su número de identificación fiscal es el A28386191.

Aresbank es una sociedad anónima cuyo objeto social se recoge en el Artículo 3 de sus Estatutos y consiste en:

“El objeto principal del Banco es contribuir al desarrollo de la cooperación económica entre España y los países árabes a través de la financiación del comercio exterior, la promoción de inversiones y la captación de fondos provenientes de los mercados financieros árabes e internacionales en general.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente el objeto social del Banco lo constituyen todas las actividades relacionadas con las operaciones bancarias permitidas por la legislación española y no prohibidas a las entidades bancarias, excepto la recepción de fondos de personas físicas, que se limitará a aquellas que estén involucradas en operaciones de comercio exterior con el Banco.

Las actividades integrantes del objeto social pueden ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.”

El capital social de Aresbank, S.A. al 31 de diciembre de 2020 asciende a 300.000.960,00 Euros y está compuesto por 104.167 acciones con un valor nominal de 2.880,00 Euros cada una.

El domicilio social radica en Madrid, Paseo de la Castellana nº 257, donde se encuentra situada la oficina principal.

El Banco forma parte de un grupo de empresas que encabeza Libyan Foreign Bank con domicilio social en Dat El Imad, Administrative Complex - Tower II - Tripoli – Libia.

2. POLITICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

La estructura de gobierno interno de Aresbank se ha diseñado para responder fundamentalmente a las necesidades de negocio de la oficina principal, situada en Madrid, así como de su sucursal de Barcelona. La operativa está centralizada, en su oficina de Madrid, estando continuamente monitorizada por la Dirección General.

Los riesgos asumidos se gestionan y controlan de tal modo que garanticen las condiciones básicas para el cumplimiento del objetivo de negocio del banco:

- Los riesgos, una vez asumidos, deben ser objeto de un control regular por la entidad para comprobar su evolución y para tomar, cuando sea necesario, las medidas correctoras oportunas.
- Los riesgos del banco deben ser autorizados y controlados desde la sede principal, manteniendo en todo momento un perfil prudente, acorde con la experiencia y los recursos disponibles de Aresbank.

El objetivo de la estructura organizativa del banco es garantizar un nivel adecuado de control que asegure una segregación conveniente de las funciones, mientras que al mismo tiempo se alcance el objetivo comercial.

Las funciones de control de Aresbank mantienen su independencia con respecto a la operativa de generación de negocio del banco. Como resultado, el departamento de Auditoría Interna, así como el Departamento de Control Global del Riesgo, dependen funcionalmente de los Comités de Auditoría y de Riesgos y Cumplimiento Normativo (ambos dependientes del Consejo de Administración), respectivamente, y administrativamente, de la Dirección General del Banco. También existe el Comité de Nominaciones y Remuneraciones dependiente del Consejo de Administración.

Como parte de la gestión y control global, el banco cuenta con los siguientes comités que se reúnen periódicamente:

1. Comité de Créditos e inversiones.
2. Comité de Activos y Pasivos.
3. Comité de Administración.
4. Órgano de Control Interno.

Los principios de gestión del riesgo en Aresbank se basan en los siguientes pilares:

- Estrategias, políticas, organización y sistemas de gestión prudentes y adecuados al tamaño, ámbito y complejidad de las actividades de la Entidad, basándose en una práctica bancaria de calidad.
- Respeto y adecuación de la actuación de la Entidad a las exigencias, límites y restricciones regulatorias establecidas, velando en todo momento por el adecuado cumplimiento de la normativa vigente, y manteniendo además unos principios de

anticipación ante nuevos desarrollos regulatorios que permitan reducir el impacto potencial de éstos.

- Salvaguardar los resultados mediante el control del riesgo a nivel de exposiciones individuales, de grupo y de negocio, de acuerdo con el objetivo de riesgo.
- Aproximación conservadora al riesgo de mercado, de manera que, en escenarios de estrés, se pueda gestionar y limitar el impacto en la cuenta de resultados de la Entidad.
- El perfil de vencimientos de los activos dentro y fuera de balance de Aresbank, con un claro sesgo hacia el corto plazo, minimiza la sensibilidad a variaciones de tipos de interés, posibilitando, por tanto, mantener un bajo nivel de riesgo de tipo de interés.
- Focalización del crecimiento en los segmentos estratégicos de medianas y grandes empresas, con una política de admisión prudente centrada en compañías con demostrada solvencia. Además, se valora la vinculación global de la empresa a través de diferentes productos, creando una asociación beneficiosa para ambas partes.
- Una disponibilidad adecuada y suficiente de los medios humanos, los sistemas y las herramientas necesarias que permitan garantizar el mantenimiento de un perfil de riesgos compatible con el apetito al riesgo establecido.
- La aplicación de una política de remuneración que contenga los incentivos necesarios, para asegurar que los intereses individuales de los empleados y directivos estén alineados con el marco corporativo de apetito de riesgo y que éstos sean consistentes con la evolución de los resultados de la Entidad a largo plazo.
- Un área de riesgos independiente y con una intensa participación de la alta dirección, que garantice una fuerte cultura de riesgos enfocada a la protección y al aseguramiento de la adecuada rentabilidad del capital.

2.1. Organización de la función de riesgo de crédito

Aresbank dispone de una Política de Riesgo de Crédito que cubre aspectos tanto de gestión como de evaluación del riesgo. La gestión de este tipo de riesgo se aplica en el proceso de toma de decisiones de la siguiente manera:

Gobierno y estrategia	La estructura operativa de gobierno ha sido definida de manera exhaustiva en términos de jerarquía y la estrategia ha sido comunicada con claridad
Medición del riesgo de crédito	El impacto de una decisión relacionada con el riesgo de crédito en las necesidades de capital será analizado teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos
Gestión del riesgo de crédito	Proporciona un enfoque estructurado para la gestión del riesgo de crédito
Informes de riesgo de crédito	Proporcionan a la Dirección General información relativa a los riesgos de su cartera que permita su adecuada evaluación

Los deudores o grupos económicos (persona física o jurídica) y los países son clasificados por Aresbank, en términos de riesgo, sobre la base de su capacidad y disposición para atender los compromisos.

El Departamento de Control Global del Riesgo se encarga de la clasificación de los deudores o grupos económicos una vez recibida una nueva propuesta de riesgo o en los casos de revisiones periódicas llevadas a cabo de los riesgos ya existentes. La clasificación estará basada en el análisis de la información financiera del deudor o grupo, las características de la operación solicitada o revisada y los procedimientos internos aplicados para puntuar los factores revisados.

En cumplimiento con los criterios normativos y teniendo en cuenta la categoría de riesgo y la naturaleza del deudor, Aresbank establece los límites de riesgo internos.

Los límites establecidos para cada categoría de riesgo estarán sujetos a una revisión periódica (o cuando sea necesario) por la Entidad para dar cabida a los cambios en el negocio y los mercados en los que opera, como parte del cumplimiento del apetito de riesgo de Aresbank.

La función de gestión de riesgo de crédito se encuentra separada de la división comercial (función generadora de negocio) y depende funcionalmente del Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo del Consejo de Administración. Su papel dentro del proceso de gestión de riesgo de crédito es el siguiente:

- Evaluar los límites de riesgo generales en función de determinados parámetros;
- Revisar y comentar las operaciones desde la perspectiva de riesgo cuando se presenten para su aprobación;
- Desarrollar modelos de gestión del riesgo y del capital para evaluar el riesgo del cliente (incluyendo cálculos de requerimientos de capital), de conformidad con las directrices establecidas por el Banco de España y Basilea III.

El Comité de Créditos e Inversiones y la Dirección General tendrán en cuenta las opiniones del Departamento de Control Global del Riesgo en la toma de decisiones de inversión crediticia.

2.2. Organización de la función de riesgo de concentración

Aresbank ha definido límites y alertas en su política de concentración a fin de gestionar el riesgo de concentración del riesgo de crédito, alineados con el apetito de riesgo de la entidad:

Riesgo de concentración con un grupo económico o contraparte

Aresbank establece una serie de límites para la gestión y control de la concentración de riesgo de crédito con un grupo económico o contraparte individual y que son aplicados en base al importe de los recursos propios de la Entidad.

Riesgo de concentración sectorial

El riesgo de concentración de carteras de crédito de los bancos surge, ya sea a partir de una exposición excesiva a un solo sector o para varios sectores altamente correlacionados.

Aresbank agrupa las exposiciones concedidas en sectores económicos de acuerdo con la clasificación exigida por Banco de España según la clasificación de actividades CNAE 2009. En base a estos datos, Aresbank asigna los distintos sectores económicos con los que tiene relaciones comerciales en distintos grupos de actividad económica, estableciendo unas alertas de concentración sectorial.

Cualquier exceso de alguna de las alertas establecidas será informado al Comité de Créditos, a la Dirección General y al Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo con el fin de analizar las estrategias de negocio a seguir.

El seguimiento y control del riesgo de concentración se encuentra centralizado dentro de la función de riesgo de crédito por lo que todos sus roles y responsabilidades son de aplicación para el riesgo de concentración.

2.3. Organización de la función de riesgo de mercado

Aresbank ha definido una política donde se establecen los principios de gestión del riesgo de mercado derivado de la cartera de negociación y de la posición en otras divisas. Además, se ha establecido una función concreta a fin de supervisar y gestionar el riesgo inherente al mercado. Adicionalmente, es responsabilidad del Consejo de Administración, aprobar la Política de Riesgo de Mercado, así como delegar en su revisión y cumplimiento al Comité de Activos y Pasivos (COAP) y al Departamento de Control Global del Riesgo.

Aresbank tiene establecidos límites a la operativa en divisa, así como límites a la adquisición de títulos de renta fija.

En el día a día, el Departamento de Tesorería y Mercado de Capitales es responsable de garantizar el cumplimiento de las normas y directrices establecidas en la Política de Riesgo de Mercado.

El Departamento de Control Global del Riesgo es responsable de la gestión, del seguimiento del riesgo de la cartera de negociación con el objetivo de identificar las tendencias, concentraciones y otros asuntos importantes para la Entidad, llevar a cabo la valoración frecuente de este tipo de instrumentos de la cartera de negociación y, finalmente, supervisar la aplicación de las políticas de la Entidad.

La estrategia de la cartera de negociación está convenientemente documentada, comunicada y aprobada por el Consejo de Administración. Los cambios de la estrategia de negociación serán recomendados por el COAP y aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad.

2.4. Organización de la función de riesgo operacional

El objetivo de Aresbank en materia de control y gestión del riesgo operacional se focaliza en la identificación, medición/evaluación, control/mitigación e información de dicho riesgo. La prioridad es, por tanto, identificar y eliminar focos de riesgo, independientemente de que hayan producido pérdidas o no. La medición también contribuye al establecimiento de prioridades en la gestión del riesgo operacional.

Aresbank ha establecido 3 líneas de defensa para una gestión efectiva del riesgo operacional y de su control. Las tres líneas de defensa independientes son:

- Las áreas de negocio, gestión y soporte expuestas al riesgo operacional. Las áreas que componen esta primera línea de defensa son todos los departamentos que día a día están relacionados con la captación de negocio, la gestión de las operaciones y que dan soporte funcional para el cumplimiento de la actividad.
- Un gestor del riesgo operacional independiente de las áreas de negocio. El Departamento de Control Global del Riesgo compone esta segunda línea de defensa, independiente de la primera, que ayudará a establecer los controles que sean necesarios y analizará la situación de riesgo operacional a la que está expuesta la Entidad.

- Auditoría interna: El Departamento de Auditoría Interna compone esta tercera línea de defensa. Los auditores internos, a través de su alto nivel de independencia, revisan la manera en que la primera y segunda línea de defensa alcanzan sus objetivos de gestión del riesgo operacional y del control interno, así como su efectividad.

Los órganos y funciones involucrados en la gestión del riesgo operacional son:

<p>Consejo de Administración / Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar y aprobar la Política de Riesgo Operacional • Fijar la estrategia y apetito de riesgo operacional • Asegurarse de que la gestión del riesgo operacional está sujeto a un proceso de auditoría interna eficaz • Realizar una revisión periódica de los informes llevados a cabo por el gestor de riesgo operacional sobre la situación del riesgo operacional, así como de las de las decisiones tomadas en esta materia
<p>Dirección General</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que la Política de Riesgo Operacional aprobada por el Consejo de Administración se implanta de manera adecuada • Establecer un marco general de gestión de riesgos que se componga de políticas, manuales y procedimientos aplicables a las distintas unidades operativas, de gestión y soporte • Fomentar una cultura organizativa que promulgue la gestión eficaz del riesgo operacional y el cumplimiento estricto de los controles operativos • Revisar los informes generados por el gestor de riesgo operacional • Analizar y aprobar las medidas propuestas por el Departamento de Control Global del Riesgo, en su caso, para mitigar el riesgo operacional
<p>Departamento de Control Global del Riesgo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y revisar periódicamente la Política de Riesgo Operacional • Medición, control y seguimiento del riesgo operacional • Evaluar los eventos de riesgo operacional reportados por los departamentos de la Entidad • Informar a la Dirección General y al Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo sobre la situación del riesgo operacional, así como de las medidas para mitigarlo • Fomentar la aplicación de la Política de Riesgo Operacional entre todos los productos, actividades, procesos y sistemas relevantes • Elaborar y mantener la “base de datos interna de pérdidas por eventos de riesgo operacional”, centrándose en su fiabilidad e integridad

<p>Departamento de Auditoría Interna</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar el cumplimiento de la Política de Riesgo Operacional por parte de todos los departamentos • Informar al Comité de Auditoría y a la Dirección General sobre las conclusiones alcanzadas en revisiones periódicas efectuadas sobre la implantación de la Política de Riesgo Operacional y sobre la exactitud e integridad de la “base de datos interna de pérdidas por eventos de riesgo operacional” • Informar inmediatamente a la Dirección General, al departamento de Control Global del Riesgo y a los departamentos involucrados sobre cualquier incumplimiento grave detectado, así como de las medidas correctoras recomendadas
<p>Departamentos operativos, de gestión y de soporte</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los conceptos básicos definidos en la Política de Riesgo Operacional aprobada • Participar activamente en el proceso de administración del riesgo operacional • Registrar, en el momento que se produzca, toda la información relativa a los eventos de riesgo operacional • Definir acciones correctoras o preventivas que permitan eliminar o mitigar los eventos de riesgo operacional ocurrido • Informar al responsable de seguridad o al responsable propietario del fichero en materia de protección de datos, a través del formulario disponible en la intranet de Aresbank, de cualquier evento de riesgo operacional registrado que esté relacionado con la seguridad de los datos de carácter personal en cumplimiento con la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD)

2.5. Organización de la función de riesgo de liquidez

Aresbank dispone de una Política de Riesgos de Liquidez que le permite:

- Marcar las normas internas de la Entidad, en relación con las funciones, responsabilidades y comités de los diversos departamentos que están directamente implicados en la gestión o el mantenimiento del riesgo de liquidez y financiación.
- Cubrir los criterios generales para identificar, cuantificar, controlar, informar y gestionar el riesgo de liquidez para así garantizar la coherencia entre las actividades comerciales, la estabilidad de las metodologías y la transparencia del riesgo.
- Definir las métricas utilizadas por la Entidad para hacer el seguimiento de la liquidez y la financiación, así como las requeridas por lo reguladores.
- Definir el apetito al riesgo de la Entidad.
- Establecer los principios y criterios que conformarán la gestión del pool de activos.

La estrategia de riesgo de liquidez está integrada en la estrategia comercial de la Entidad y en el Marco de Apetito de Riesgo aprobado en términos de métricas de liquidez. A continuación, se muestran las principales métricas definidas por la Entidad:

Ratio	Descripción
LCR	Activos Líquidos de Alta Calidad (HQLA) a fin de cubrir las necesidades de liquidez en un escenario de tensión de liquidez de 30 días naturales.
LtD interbancario	Activos Interbancarios / Pasivos interbancarios
Horizonte de supervivencia	Cuantificación del período de supervivencia bajo un modelo basado en la metodología de LCR

A fecha 31 de diciembre de 2020, Aresbank mantenía una ratio LCR con valor de 349% (2019: 436%), muy por encima del mínimo regulatorio (120%).

Aresbank, además, para calcular el gap de financiación realiza una gestión prudente de flujos de efectivo y concentración de activo y pasivo que garantiza que las salidas de efectivo sean cubiertas con nuevos ingresos, siendo el criterio definido para la gestión del gap de financiación el asegurar que el gap acumulado a lo largo de los distintos horizontes temporales sea siempre positivo. La Entidad realiza un control de los flujos de vencimientos de salida y entrada, identificando los posibles desfases residuales a través de seis intervalos temporales. Los desajustes de vencimientos se valoran en términos de vencimientos residuales y no inducen a discordancias negativas acumuladas en ningún periodo, tal y como se muestra en la siguiente tabla de discordancias de vencimientos a 31 de diciembre de 2020:

Periodo	Flujos de Entrada	Flujo de Salida	Discordancia	Diferencia acumulada
Hasta 1 mes	770.558	703.722	66.836	66.836
De 1 a 3 meses	76.045	-	76.045	142.881
De 3 a 6 meses	45.723	1	45.722	188.603
De 6 a 12 meses	22.208	815	21.393	209.996
De 1 a 5 años	56.298	108	56.190	266.186
Más de 5 años	74.022	179	73.843	340.029

Miles de EUR

Aresbank, también define y calcula las siguientes métricas de liquidez que utiliza en su gestión: (i) ratio de concentración de financiación, (ii) ratio de financiación mayorista a corto plazo, (iii) ratio de calidad del colchón de liquidez y (iv) ratio de créditos sobre depósitos.

La Entidad ha implementado nuevas herramientas de seguimiento de manera que se pueda realizar un control diario del riesgo de liquidez.

2.6. Otros riesgos

Los sistemas de control se extienden a otros riesgos de la actividad del Banco, no comprendidos en los riesgos anteriores, tales como el de negocio, conducta, reputacional, tecnológico y de modelo.

3. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES.

3.1. Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como Recursos Propios

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, el banco considera como recursos propios los elementos definidos en la Parte Segunda de los Títulos I y II del Reglamento (UE) N° 575/2013, considerando sus correspondientes deducciones y límites.

Los Fondos Propios están formados por el Capital de Nivel 1, considerado como la agregación del Capital de Nivel 1 Ordinario y Capital de Nivel 1 adicional, y por el Capital de Nivel 2.

Los elementos del Capital de Nivel 1 ordinario se caracterizan por ser componentes de los fondos propios que pueden ser utilizados de forma inmediata y sin restricciones para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan éstos. Estos elementos se caracterizan por mostrar una estabilidad y permanencia en el tiempo superior a los elementos de Capital de Nivel 2.

Por su parte, los fondos propios de Capital de Nivel 2, se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad mayor y/o un grado de permanencia menor que los elementos considerados como fondos propios del Capital de Nivel 1 ordinario.

3.2. Importe de los Recursos Propios

A fecha 31 de diciembre de 2020, la estructura de capital de Aresbank estaba compuesta exclusivamente de Capital Tier I que incluye 300.001 miles de Euros de capital social y reservas por valor de 18.548 miles de Euros, ganancias retenidas por 23.280 miles de Euros.

Aresbank informa sobre su situación de solvencia conforme a las directrices pertinentes emitidas por la entidad reguladora española. La ratio de capital CET1 de Aresbank es de 59,91%.

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	IMPORTE
Capital de Nivel 1	341.407
Capital de Nivel 1 ordinario	340.748
Instrumentos de Capital Desembolsados	300.001
Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	23.280
Otras Reservas	18.548
Otros activos intangibles	-149
Otros ajustes transitorios	-16
Capital de Nivel 2	-
Ajuste por riesgo de crédito	-
TOTAL FONDOS PROPIOS	341.407

Miles de EUR

4. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS

4.1. Requerimiento de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y contraparte

A continuación, se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del banco por razón del riesgo de crédito y contraparte a 31 de diciembre de 2020, calculado, para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar.

Tipo de Activo	Exposición Bruta	Activos ponderados por Riesgo	Requerimientos de Capital
Gobiernos Centrales y Bancos Centrales	232.031	19.919	1.594
Entes del Sector público	-	-	-
Instituciones Financieras	619.708	156.158	12.493
Empresas	289.234	289.234	23.139
Riesgo minorista	32.328	24.246	1.940
Hipotecas	2.741	959	77
Deudas vencidas	91	91	7
Organismos de inversión colectiva	-	-	-
Otros Activos	35.642	32.409	2.593
TOTAL	1.211.775	523.016	41.841

Miles de EUR

4.2. Activos ponderados por riesgo de crédito y requerimientos de capital

Aresbank clasifica los riesgos de crédito conforme al marco de adecuación de capital de Basilea II, siguiendo el método Estándar. Aresbank calcula los activos ponderados por riesgo como producto de la exposición y de la ponderación del riesgo determinada por el supervisor. Las ponderaciones de riesgo se determinan según el tipo de prestatario y dependen de las evaluaciones de crédito externas que elaboran las ECAIs (Standard & Poors, Moody's y Fitch), y también dependen del tipo de producto o activo.

4.3. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de concentración

La evaluación de las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito se ha llevado a cabo mediante el cálculo de los índices de concentración sectorial e individual utilizando la opción simplificada propuesta por Banco de España.

Tal como indica la guía IACL de Banco de España, para el cálculo de los índices de concentración se ha considerado el conjunto del riesgo directo de la Entidad en la UE (incluido descuento de efectos, créditos, préstamos, títulos de renta variable, disponibles, riesgos de firma y garantías prestadas por medio de CDs y cualquier otra forma de apoyo financiero). A estos efectos no se han incluido los riesgos con las Administraciones Públicas ni con las entidades de depósito, los activos titulizados ni el riesgo de productos derivados.

Los saldos considerados no se han reducido por ningún factor mitigador del riesgo (garantías, depósitos pignorados, etc). En el caso de la concentración sectorial, son netos de provisiones mientras que en la concentración individual no se deduce este último concepto.

4.3.1. Riesgo de Concentración Sectorial

Exposición sectorial (EUR miles)

Exposición por sector	2018	2019	2020
BRC. Bienes raíces	17.106	15.542	9.845
MAT. Materias Primas	-	-	-
IND. Industrias de transformación y fabricación	29.473	20.658	3.173
CNB. Consumo No básico o Discrecional	152.444	139.756	43.208
CIT - Servicios de telecomunicaciones y tecnología de la información	9.021	204	-
SCP. Servicios profesionales y comerciales	49.120	24.453	20.388
PPN. Productos Esenciales	6.317	14.418	7.531
SAL. Salud y Asistencia	4.000	2.901	-
SUP. Suministros de utilidad pública	4.499	71.850	8.704
ENE. Energía Fósil	3.500	31.527	-
TRL. Transporte y Logística	1.000	10.009	10
FNB. Finanzas no Bancarias	-	-	33.983
Total	276.483	331.319	126.843

Recargo por riesgo de concentración sectorial (EUR miles)

	2018	2019	2020
Índice de concentración sectorial	35,30	24,84	22,85
Factores reductores de empresas (FRE) %.	26,33	16,15	43,52
Factores reductores cíclicos (CRF) %.	60,90	65,98	70,83
Recargo de capital (%)	2,78	0,73	1,50
Requerimientos de Capital Interno por riesgo de crédito correspondientes a los considerados para el cálculo del SCI (índice de concentración sectorial) (EUR miles)	11.947	15.733	12.351
Recargo total por riesgo de concentración (EUR miles)	331	115	185

4.3.2. Riesgo de Concentración Individual

Para el cálculo de las necesidades de capital por riesgo de concentración, se ha procedido a utilizar la siguiente fórmula:

$$(\sum x^2) / ((\sum y)^2) \times 100$$

En el caso de Aresbank, el número de acreditados o grupos de acreditados no supera el número de 1.000, por lo que se ha procedido a realizar el cálculo anterior sobre conjunto total de acreditados. El recargo se aplicará sobre los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito correspondientes a los acreditados a partir de los cuales se ha calculado el índice de concentración individual.

Recargo por concentración de riesgo individual (EUR miles)

Concentración individual	
$\sum x^2$	EUR 1.868.200.237.993.550
$((\sum y)^2)$	EUR 16.214.635.015.600.200
Índice de concentración individual	11,52
Recargo de capital (%)	2.219,63%
Recargo de capital total (EUR miles)	27.279

4.4. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de mercado

Las necesidades de capital por riesgo de mercado se han calculado utilizando el Método Estándar. A cierre de 2020, Aresbank no dispone de activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados. Adicionalmente, Aresbank se encuentra expuesta al riesgo de tipo de cambio por lo que se ha procedido a calcular la posición neta en divisa para comprobar que supone el 2% o más de los recursos propios de la Entidad. Si se diera el caso, se aplicaría un 8% sobre esa posición neta en divisas para calcular las necesidades de capital.

Divisa (EUR miles)	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2020
Dólar americano	2.737	5.165	2.259
Libra esterlina	2.917	3.185	2.838
Franco suizo	65	-2	-3
Otros	60	52	1.956
Total	5.779	8.400	7.051
Capital de Aresbank	338.776	340.748	352.584
Es mayor que el 2% del Capital	No	Si	No
Recargo de capital	8%	8%	8%
Capital Computable	-	672	-

4.5. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional

Para calcular el capital regulatorio por riesgo operacional, Aresbank ha optado por el método del indicador básico. Como resultado, los requerimientos de Capital por riesgo operacional ascienden a 3.749 miles de euros, basándose en el promedio del ingreso bruto positivo de los tres años anteriores, multiplicado por 15%.

	2018	2019	2020
Ingresos brutos (EUR miles)	23.754	25.237	25.995

Por principios de prudencia, Aresbank, a efectos de Pilar II, ha decidido dotar un importe adicional que refleje su exposición potencial a subtipos de riesgo operacional como el de conducta y TIC-Sistemas. Para ello, ha aplicado un 3% sobre los requerimientos de capital por Pilar I repartidos de la siguiente manera:

Subtipo de riesgo operacional	Tasa de implementación	Capital
Riesgo legal	25%	188
Riesgo tecnológico	30%	337
Riesgo reputacional	45%	225
Capital Total	100%	750

Miles de EUR

Considerando que gran parte del margen bruto de Aresbank viene de operativa de comercio exterior, la cual se clasifica en la línea de negocio de “negociación y ventas”, con un factor del 18% (método estándar), la diferencia entre este 18% y el 15% regulatorio es la que se ha usado para dotar de capital adicional.

4.6. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de tipo de interés

Para la estimación de las necesidades de capital por riesgo de tipo de interés estructural de balance, se ha optado por seguir la opción simplificada consistente en calcular la diferencia entre el descenso del valor económico y el importe menor de la suma del margen recurrente de los últimos 3 años o el 20% de los fondos propios de la Entidad.

IRRBB (EUR miles)	Disminución del valor económico	Σ Margen recurrente (3 últimos años)	20 % del capital interno
No requerido	118	78.697	70.517

4.7. Requerimientos de recursos propios mínimos por otros riesgos

En el ejercicio de cálculo de la materialidad, Aresbank ha identificado como materiales los riesgos de reputación y negocio.

En relación con el reputacional, la Entidad no ha percibido una pérdida de confianza que pueda afectar a su solvencia. No obstante, es consciente de que por el mercado donde opera existe un riesgo reputacional potencial que puede tener impacto en el negocio de Aresbank.

En relación con el riesgo de negocio, la Entidad lo considera material dado que la incapacidad de Aresbank para lograr sus objetivos es un riesgo intrínseco a la actividad bancaria. La metodología de cálculo para medir el importe de capital a asignar por Riesgo de Negocio se basa en valorar

las desviaciones que se han producido en los últimos ejercicios respecto a las proyecciones realizadas en el plan de Negocio y Financiación.

De este modo, se calcula la desviación en valores absolutos de los recursos propios computables para cada uno de los tres últimos ejercicios.

	Estimación de impacto					
	2018		2019		2020	
<i>en miles de €</i>	Proyectado	Real	Proyectado	Real	Proyectado	Real
Recursos Propios Computables	351,626	350,965	350,498	347,803	349,954	352,842
Desviación	0.19%		0.77%		0.83%	
Desviación Media	0.59%					

Por último, se aplica la desviación media ponderada al dato real de recursos propios del último ejercicio. El resultado obtenido corresponde a la asignación para cubrir el riesgo de negocio de la Entidad.

Por otro lado, el pequeño incremento de la desviación en el ejercicio 2020 responde a un criterio de prudencia de la Entidad con el objetivo de mantener un importe mayor de recursos propios en un escenario pandémico derivado de la crisis del Covid-19.

Recursos propios último ejercicio	352.842
Aplicación del recargo	2.096

4.8. Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia de capital interno

De acuerdo con lo dispuesto en la sección 1 del capítulo 2 de la Directiva 2013/36/UE (CRD IV), el Banco aplica una serie de procedimientos de identificación, medición y agregación de riesgos que, de manera adicional al mantenimiento de los recursos propios mínimos, le permiten definir y mantener un nivel recursos propios acorde con los riesgos inherentes a su actividad, al entorno económico en el que opera, a la gestión y control que realiza de estos riesgos, a los sistemas de gobierno de que dispone, a su plan estratégico de negocio y a sus posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios.

En este sentido, Aresbank realiza una evaluación del capital interno, tanto en el momento actual como futuro, proyectado en función de su planificación. En dicha evaluación, aplica los siguientes procedimientos relacionados con cada uno de sus riesgos:

- **Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de crédito:** se ha aplicado método estándar establecido en la CRR IV.
- **Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito:** se ha aplicado la opción simplificada, utilizando para ello los índices de concentración individual y sectorial establecidos, a tal efecto, por el Banco de España.
- **Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de mercado:** Las necesidades de capital por riesgo de mercado se han calculado utilizando el Método Estándar.
- **Evaluación de las necesidades de capital por riesgo operacional:** se ha aplicado método del indicador básico.
- **Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de tipo de interés estructural de balance:** no ha sido necesario estimar necesidades de capital puesto que el descenso

del valor económico es inferior a la suma del margen recurrente de los últimos tres años y al 20% de los fondos propios.

- **Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de liquidez:** Aresbank no estima necesidades de capital asociadas a este riesgo debido a la operativa actual de la entidad, su estructura de balance y su excedente de los ratios de liquidez, que ponen de manifiesto que se dispone de una situación de liquidez adecuada.
- **Evaluación de las necesidades de capital por otros riesgos:** Se han analizado todos los riesgos que pueden impactar el negocio desarrollado por Aresbank, determinando que los riesgos Reputacional y de Negocio se consideran riesgos materiales.

El capital total necesario se ha calculado mediante la agregación de las necesidades de capital asociadas a cada riesgo, obtenidas mediante los métodos anteriormente indicados.

Agregación de las necesidades de capital

Capital necesario (EUR miles)	2018	2019	2020
Riesgo de crédito	52.046	56.764	41.841
Riesgo de concentración	33.639	29.091	27.464
<i>Individual</i>	33.358	28.976	27.279
<i>Sectorial</i>	331	115	185
Riesgo de mercado	0	672	0
Riesgo operacional	2.643	3.302	3.749
Riesgo de tasa de interés	0	0	0
Riesgo de liquidez	0	0	0
Riesgo operacional Pillar II	529	660	750
Otros riesgos	1.367	1.518	2.096
Total	90.274	92.008	75.898

5. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN

5.1. Definición de posiciones deterioradas y morosidad y métodos para determinar correcciones de valor y provisiones

A efectos contables, el Banco considera que una operación (instrumento de deuda o riesgo contingente) puede deteriorarse por razón del riesgo de crédito, tanto por el riesgo asociado al cliente o por el asociado al país de este (riesgo país), tal y como estos conceptos se definen en el Anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España, modificada el 6 de diciembre de 2017, por el Banco de España mediante la Circular 4/2017. El objetivo de esta modificación fue la actualización de la Circular 4/2004, principalmente de su Anejo IX, para adaptarla a los últimos desarrollos en la regulación bancaria, manteniendo su compatibilidad con el marco contable de las NIIF.

El Banco considera que un instrumento de deuda o un riesgo contingente es dudoso (se encuentra deteriorado) por razones asociadas al riesgo del cliente, tanto cuando concurren razones de morosidad del mismo, como cuando concurren razones distintas de ésta que hacen pensar que exista el riesgo de no recibir la totalidad de los flujos de efectivo previstos inicialmente

de acuerdo con las condiciones contractuales de la operación, o, en el caso de los riesgos contingentes, que se va a incurrir en algún quebranto al no cumplir con sus compromisos de pago la persona o entidad a la que se esté prestando garantía.

En particular, se considera que un activo es dudoso por razón de la morosidad del cliente cuando éste tiene algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad y que no haya sido dado de baja del balance por haberse considerado fallido.

También se consideran dudosos por razón de morosidad del cliente, el importe de todas las operaciones de un cliente, salvo los avales no financieros, cuando los saldos vencidos y no vencidos, clasificados como dudosos por razón de su morosidad sean superiores al 20% del total del riesgo dinerario.

Se consideran riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad del cliente, aquellos instrumentos de deuda y aquellos riesgos y compromisos contingentes en los que, sin concurrir las circunstancias para considerarlos fallidos o dudosos por razón de morosidad, se presentan dudas razonables sobre su reembolso total en los términos pactados contractualmente, así como aquellos riesgos y compromisos de carácter contingente cuyo pago por parte de la Entidad sea probable y su recuperación dudosa. Se incluyen en esta categoría operaciones, entre otras, en las que los clientes hayan incurrido en situaciones que supongan un deterioro de su solvencia.

El Banco considera un riesgo “fallido”, cuando después de un análisis individualizado, se considera remota su recuperación y se da de baja del balance, aunque no se interrumpen las acciones encaminadas a su recuperación. Adicionalmente, se considerarán como de recuperación remota las operaciones dudosas por razón de morosidad cuando tengan una antigüedad en la categoría superior a 4 años o antes de alcanzar esa antigüedad, cuando el riesgo de crédito cubierto al 100% dure más de dos años.

Adicionalmente, el Banco considera dudosas (deterioradas) por razón de riesgo país, aquellas operaciones que pertenecen a clientes que, no habiendo sido considerados como dudosos o fallidos por razón imputable al cliente, son residentes en países que presentan dificultades prolongadas para hacer frente al servicio de su deuda considerándose dudosa la posibilidad de recobro, y los riesgos y compromisos contingentes cuya recuperación se considera remota debido a circunstancias imputables al país. Se consideran fallidos por razón de riesgo país los activos pertenecientes a países que, por razón de su pertenencia al mismo, se considera remota su recuperación.

Adicionalmente a los riesgos que son considerados como dudosos, el Banco clasifica como riesgo normal en vigilancia especial, aquellos instrumentos de deuda y riesgos contingentes que, sin cumplir los requisitos para considerarlos como dudosos de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos anteriores, presentan debilidades que puedan suponer pérdidas superiores a las coberturas por deterioro de los riesgos en situación de normalidad.

En cuanto a la cobertura del riesgo de insolvencia del cliente por razón de riesgo de crédito (registro de pérdidas por deterioro de activos y provisiones sobre riesgos y compromisos contingentes), el Banco aplica los siguientes métodos y procedimientos:

- **Activos y riesgos contingentes dudosos por razón de la morosidad:** Las operaciones de importes significativos o que no reúnen las condiciones para poder incluirse en categorías de grupos homogéneos son analizadas individualmente para determinar la cobertura por deterioro a constituir sobre las mismas, considerando en este análisis aspectos como la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica de los clientes y garantes.

Adicionalmente al análisis individual de operaciones, se estiman coberturas colectivas sobre las operaciones dudosas por razón de su morosidad atendiendo a factores como

la antigüedad de las cuotas impagadas y las garantías existentes. Al 31 de diciembre de 2020, el Banco aplica los calendarios de morosidad establecidos por el Banco de España en su Circular 4/2017, para estimar dichas pérdidas, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anejo IX de dicha Circular.

- **Activos y riesgos contingentes dudosos por razón distinta de su morosidad:** Las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda clasificados como dudosos por razón distinta de su morosidad se calculan en función del análisis individual realizado de cada una de las operaciones. Con carácter general, el importe de la cobertura registrada no es inferior al 30% de estos riesgos, según las especificaciones contenidas en el Anejo IX de la Circular 4/2017 del Banco de España.
- **Activos y riesgos contingentes dudosos por razón de riesgo país:** A estas operaciones se les aplican los porcentajes de cobertura establecidos en el Anejo IX de la Circular, con las especificaciones en él incluidos.
- **Operaciones clasificadas como riesgo normal en vigilancia especial:** A estas operaciones se les aplican los porcentajes de cobertura establecidos en el Anejo IX de la Circular.

Adicionalmente, el Banco **calcula una provisión colectiva** para cubrir las pérdidas inherentes no identificadas individualmente a sus instrumentos de deuda y a sus riesgos contingentes. Esta provisión, que a efectos del cálculo de requerimientos de recursos propios se ha considerado, con los límites indicados en los apartados anteriores de este documento, como recursos propios básicos de segunda categoría, se cuantifica, aplicando los porcentajes y criterios de estimación establecidos en el Anejo IX de la circular 4/2017 del Banco de España.

5.2. Exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2020

La exposición total de Aresbank al riesgo de crédito, a cierre del ejercicio 2020, se situó en 1.211.775 miles de euros, en comparación con 2.458.916 el año anterior. Dicha exposición, se corresponde con unos activos ponderados por riesgo de 523.016 miles de euros (709.551 miles de euros 2019).

El riesgo de crédito supone la parte más importante de las exposiciones de riesgo de Aresbank. El Banco calcula los activos ponderados por riesgo como el producto de la exposición de riesgo y la ponderación relevante del riesgo determinado por el supervisor. Las ponderaciones por riesgo se determinan por la categoría del prestatario y dependen de valoraciones crediticias externas realizadas por agencias de calificación (Standard & Poor's, Moody's y Fitch) y también en el tipo del producto bancario. En la actualidad, el negocio del Banco se centra en el comercio internacional (sobre todo entre España y el mundo árabe) y en operaciones del mercado interbancario.

Distribución de riesgo de crédito a 31/12/2020

EUR Miles	Exposición original		Activos ponderados por riesgo	
	Importe	Ponderación	Importe	Ponderación
Administraciones y Bancos Centrales	232.031	19,15%	19.919	3,81%
Sector Público	0	0,00%	0	0,00%
Entidades de crédito	619.708	51,14%	156.158	29,86%
Empresas	289.234	23,87%	289.234	55,30%
Minoristas	32.328	2,67%	24.246	4,64%
Exposiciones garantizadas por hipotecas inmobiliarias	2.741	0,23%	959	0,18%
Exposiciones en situaciones de incumplimiento	91	0,01%	91	0,02%
Fondos de Inversión Colectiva	0	0,00%	0	0,0%
Otros	35.642	2,94%	32.409	6,20%
Total	1.211.775	100%	523.016	100%

5.3. Vencimiento residual de las exposiciones

A continuación, se presenta la distribución por plazo de vencimiento de las exposiciones, sin considerar los efectos de reducción del riesgo de crédito, a 31 de diciembre de 2020.

	Vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Exposiciones	245.798	600.805	67.931	56.298	74.022	1.044.854

5.4. Distribución geográfica y por contraparte de las posiciones deterioradas

La distribución de los incumplimientos por tipo de instrumento y sector de la contraparte es el siguiente:

Instrumentos de Deuda	Exposiciones con incumplimiento	Provisión
Valores representativos de deuda	-	-
Préstamos y anticipos	1.476	-1.306
Bancos centrales		
Administraciones Públicas		
Entidades de crédito	102	-102
Otras sociedades financieras		
Sociedades no financieras	1.374	-1.204
De los cuales: Pymes	1.321	-1.167
Hogares		
Total	1.476	-1.306

Exposiciones Fuera de Balance	Exposiciones con incumplimiento	Provisión
Bancos centrales	-	-
Administraciones Públicas	-	-
Entidades de crédito	-	-
Otras sociedades financieras	-	-
Sociedades no financieras	-	-
Hogares	-	-
Total	-	-

Miles de EUR

El detalle de los instrumentos de deuda con incumplimiento por zona geográfica es el siguiente:

	España		Resto UE		Resto	
	Exposiciones con incumplimiento	Provisión	Exposición con incumplimiento	Provisión	Exposiciones con incumplimiento	Provisión
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	1.374	-1.204	-	-	102	-102
Total instrumentos Deuda	1.374	-1.204	-	-	102	-102

Miles de EUR

Respecto a las exposiciones fuera de balance con incumplimientos, el desglose por zona geográfica es el siguiente:

	España		Resto UE		Resto	
	Exposiciones con incumplimiento	Provisión	Exposiciones con incumplimiento.	Provisión	Exposiciones con incumplimiento	Provisión
Compromisos de préstamo concedido	-	-	-	-	-	-
Garantías financieras concedidas	-	-	-	-	-	-
Otros compromisos concedidos	-	-	-	-	-	-
Total Exposiciones fuera de balance	-	-	-	-	-	-

Miles de EUR

La siguiente tabla muestra las provisiones realizadas por riesgo país.

Tipo de Clasificación	Exposición Total Bruta	Provisiones Riesgo País
Riesgo país por exposiciones en balance	253.393	2.593
Riego país por riesgos contingentes	70.941	895

Miles de EUR

5.5. Variaciones producidas en el ejercicio 2020 en las pérdidas por deterioro y provisiones

El movimiento durante los ejercicios 2019 y 2020 del saldo de Correcciones de Valor por Deterioro de Activos por tipo de cobertura del epígrafe “Préstamos y partidas a cobrar” y “disponibles para la venta” es el siguiente:

	Cobertura específica	Cobertura genérica	Cobertura Riesgo-país	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2019	2.233	992	2.395	5.620
Dotaciones	210	1.596	1.876	3.682
Recuperaciones	1.320	(1.266)	(1.660)	(1.606)
Otros	(2.457)	(46)	(18)	(2.521)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	1.306	1.276	2.593	5.175

6. RIESGO DE CRÉDITO: MÉTODO ESTÁNDAR

Se ha utilizado el método estándar para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito y en concreto cada categoría de exposición queda caracterizada por la siguiente información:

6.1. Identificación de las agencias de calificación externa utilizadas

En el ejercicio 2020 el Banco, ha utilizado para las calificaciones crediticias las agencias de calificación externa que ostentan la condición de elegibles como ECAI, en los términos especificados en el Reglamento (CE) N° 1060/2009: Standard & Poor's, Moody's y Fitch.

Las calificaciones otorgadas por las citadas agencias son tenidas en cuenta para determinar la ponderación de riesgo aplicable a las exposiciones contratadas con las contrapartes calificadas, siguiendo las especificaciones recogidas en el Artículo 138 del Reglamento (UE) N° 575/2013.

6.2. Descripción del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables

A 31 de diciembre de 2020, el Banco no ha asignado calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables.

6.3. Efecto sobre las exposiciones al riesgo de crédito de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo

A continuación, se presenta un detalle de las exposiciones al riesgo de crédito, a 31 de diciembre de 2020, desglosado por grados de calidad crediticia (medidos en función del porcentaje aplicado a efectos de calcular el valor de la exposición ponderada por riesgo) y por categorías de riesgo, antes de aplicar las técnicas de reducción de riesgo:

Categoría de Riesgo	Exposición clasificada por porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia de cada exposición							Totales
	0%	20%	35%	50%	75%	100%	Otras	
Administraciones centrales o bancos centrales	189.894	-	-	-	-	42.137	-	232.031
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituciones Financieras	-	551.938	-	30.245	-	53.663	-	635.816
Empresas	-	-	-	-	-	367.841	-	367.841
Minoristas	-	-	-	-	41.542	-	-	41.542
Exposiciones garantizadas con inmuebles	-	-	2.741	-	-	-	-	2.741
Exposiciones en situación mora	-	-	-	-	-	1.476	-	1.476
Otras exposiciones	3.126	-	-	-	-	32.409	-	35.535
Total	193.020	551.938	2.741	30.245	41.542	497.496	-	1.316.982

7. OPERACIONES DE TITULIZACIÓN

El Banco no ha realizado operaciones de titulización de activo por lo que no mantiene saldos vivos de operaciones de titulización.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

A efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, cabe indicar que el Banco considera como tal aquellas posiciones en instrumentos financieros y materias primas que se mantienen con la intención de negociar o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera.

Al cierre de 2020, Aresbank no contaba con una cartera de negociación. Considerando el umbral de materialidad definido, se puede confirmar que el riesgo de mercado en la cartera de negociación no es material.

9. INFORMACIÓN SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

El Banco mantiene participaciones de instrumentos financieros no incluidos en la cartera de negociación que se clasifican dentro de la cartera de activos disponible para la venta y cuyo detalle a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

Naturaleza	2020	2019
Deuda Pública española	-	-
Deuda Pública extranjera (UE)	-	19.725
Renta Fija Privada española		1.050
Pagarés españoles	-	-
Correcciones de valor por deterioro		(9)
	2	20.766
Moneda:		
Euro	2	20.766
Total	2	20.766

Miles de EUR

Rating	2020	2019	2020	2019
A-	6.130	1.041	39,09%	5,01%
BBB	-	19.725	-	94,99%
BBB-	9.553	-	60,91%	-
	15.683	20.766	100,00%	100,00%

Miles de EUR

10. INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES

En este apartado del Informe de Relevancia Prudencial se recoge información sobre la política de remuneraciones de la entidad vigente durante 2020.

10.1. Principios generales de la política de remuneración de Aresbank

La política retributiva de Aresbank S.A. se sustenta sobre los siguientes principios generales:

- Adoptar una política de remuneración coherente con la estrategia del negocio y su tolerancia al riesgo, sus objetivos y sus intereses a largo plazo.

- No alentar (incentivar) la asunción excesiva de riesgo ni la recompensa de resultados desfavorables.
- Que sea transparente.
- Cuando parte de la remuneración esté relacionada con el desempeño, se basa en una combinación del desempeño individual y del colectivo, considerándose igualmente otros factores al margen de los resultados financieros.
- Existe una relación proporcional entre la remuneración básica y los incentivos, con la finalidad de no afectar al perfil de riesgo de la entidad.
- Las políticas se alinean con una gestión efectiva de riesgos en materia de normas de conducta y evitando conflictos de intereses.
- Los parámetros de determinación de la remuneración se basan adicionalmente en criterios cualitativos que permiten alinear los intereses de la entidad/empleado con los del cliente.
- Aresbank podrá aprobar la implantación de Planes de Remuneración Variables Plurianuales. Dichos planes establecerán la distribución y el diferimiento del pago de este tipo de remuneración variable para la Dirección General y el personal del Banco.
- Cumplir con cualquier requerimiento requerido por el Banco de España.

La política de remuneración de Aresbank S.A. se fundamenta en el Convenio Colectivo de la Banca vigente en cada momento, teniendo un fiel cumplimiento del citado documento.

10.2. Comité de Nombramientos y Remuneraciones

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones es un comité no ejecutivo, el cual revisa las propuestas de nombramientos de Consejeros y puestos de dirección claves para el desarrollo diario de la actividad financiera y de las funciones de control, así como la aprobación de la política de remuneraciones. La Entidad considera que un único comité de Nombramientos y Remuneraciones es suficiente y acorde a la operativa comercial que desarrolla. Se compone de 3 miembros no ejecutivos del Consejo de Administración y sus principales objetivos son los siguientes:

- Supervisar y aprobar las propuestas de nombramientos de administradores y puestos de dirección claves para el desarrollo diario de la actividad financiera del banco y de las funciones de control, para su posterior ratificación por el Consejo. Informar sobre los nombramientos y ceses de los directores de departamento que la Dirección General proponga al Consejo.
- Supervisar y aprobar las políticas de remuneraciones del banco, tanto fija como variable, sus principios generales y su adecuación a la Ley en cuanto a sus límites y aplicación, para su posterior ratificación por el Consejo; proponer al Consejo de Administración la política retributiva para los administradores.
- Supervisar el cumplimiento de las políticas de remuneraciones establecidas por el Banco.
- Supervisar los procesos de selección y, de forma permanente, la idoneidad de los administradores y de los puestos clave de la actividad financiera y de control, evaluar el equilibrio de capacidad, conocimiento y experiencia del Consejo, definir los papeles y las aptitudes requeridas a los candidatos a cubrir cada vacante, y decidir el tiempo y dedicación necesarios para que puedan cumplir sus deberes adecuadamente.
- Elaborar planes de contingencia y sucesión en los puestos de Dirección claves, estudiar y organizar de manera adecuada la sucesión de la Dirección General y del

Consejero Delegado, en su caso, haciendo recomendaciones al Consejo de forma que el traspaso de poderes se efectúe de una forma planificada y ordenada.

10.3. Retribución al personal laboral

Aresbank abona a sus empleados una retribución anual acorde a lo recogido en el Convenio Colectivo de la Banca vigente en cada momento, que sigue los criterios anteriormente planteados de equidad interna salarial.

La Retribución anual del personal de Aresbank S.A. se compone de:

- ✓ **Remuneración Fija:** La compone el salario bruto anual del empleado y será de acuerdo con lo descrito por el Convenio de Banca.
- ✓ **Remuneración Variable:** Se compone de un importe variable en función de la Evaluación Anual de Desempeño de cada empleado y de los resultados de la compañía, cuyos objetivos son definidos a principio de año, analizado al final de cada ejercicio y aplicado **en un solo pago en el ejercicio siguiente**. Alternativamente, Aresbank podrá aprobar Planes de Retribuciones Plurianuales que combinen la consecución de objetivos en un plazo de tiempo determinado con el **pago** de la remuneración variable de forma **escalonada a lo largo de un periodo de tiempo**.

Dentro del principio de equidad interna y dando cumplimiento a lo recogido en la Ley 10/2014 de 26 de junio de Ordenación, Supervisión y Solvencia (LOSS) el personal de Aresbank es dividido en tres principales perfiles:

- i) **Personal Administrativo**
- ii) **Personal Comercial**
- iii) **Personal en posiciones clave que pueden afectar en el perfil de riesgo de la Entidad**

i) **Personal Administrativo:**

Su salario se compone de:

- ✓ **Sueldo Bruto Fijo**, acorde con los principios establecidos en el Convenio Colectivo de Banca vigente en cada momento.

Adicionalmente, todos los empleados de Aresbank S.A. tienen como **Beneficios Sociales**, un seguro médico para el empleado, cónyuge e hijos menores de 25 años; participación en el **Plan de Pensiones** de Aresbank S.A. en el que la entidad, una vez el empleado tiene una antigüedad superior a un año como empleado indefinido, realiza una aportación anual en nombre del empleado equivalente a quince días de su salario bruto anual; acceso a **subvenciones formativas** para el estudio de idiomas; así como la posibilidad de solicitar **anticipos de sueldo y préstamos** en función del Convenio Colectivo de Banca y de la regulación interna que rige este tipo de productos. Además, todos los empleados de Aresbank S.A. disponen de un **seguro de vida y accidentes**.

- ✓ **Retribución Variable**, definida en función de la Evaluación Anual de Desempeño y de los resultados de la compañía, mediante la cual cada empleado es valorado por el desempeño de sus actividades diarias y funciones determinantes para su posición, así como por objetivos personales anuales o plurianuales marcados para cada empleado. A lo largo de cada ejercicio y en función de la cascada jerárquica, cada responsable realiza un seguimiento de la evolución del cumplimiento de los objetivos marcados de las personas a su mando, con la intención de que sean alcanzados de manera adecuada. Siendo la evaluación final del empleado realizada por el inmediato superior jerárquico, la Dirección General y la Dirección de Recursos Humanos tienen la capacidad de rectificar dicha evaluación cuando lo consideren oportuno.

El importe máximo de retribución variable alcanzable por estos empleados será del 25% de su salario bruto anual.

ii) Personal Comercial:

La composición salarial aplicable para este perfil de empleados es la misma que para el personal administrativo, aunque con variaciones en el tratamiento de su retribución variable.

Su salario se compone de:

- ✓ **Sueldo Bruto Fijo**, acorde con los principios establecidos en el Convenio Colectivo de Banca vigente en cada momento.

Adicionalmente, todos los empleados de Aresbank S.A. tienen como **Beneficios Sociales**, un seguro médico para el empleado, cónyuge e hijos menores de 25 años; participación en el **Plan de Pensiones** de Aresbank S.A. en el que la entidad, una vez el empleado tiene una antigüedad superior a un año como empleado indefinido, realiza una aportación anual en nombre del empleado equivalente a quince días de su salario bruto anual; acceso a **subvenciones formativas** para el estudio de idiomas; así como la posibilidad de solicitar **anticipos de sueldo y préstamos** en función del Convenio Colectivo de Banca y de la regulación interna que rige este tipo de productos. Además, todos los empleados de Aresbank S.A. disponen de un seguro de vida y accidentes.

- ✓ **Retribución Variable**, definida en función de la Evaluación Anual de Desempeño y de los resultados de la compañía, mediante la cual este colectivo de empleados será valorado por el desempeño de su actividad comercial debidamente estipulada para cada ejercicio, así como por objetivos personales anuales o plurianuales marcados.

Anualmente y en función del Plan Comercial aprobado al principio del ejercicio, el personal comercial de Aresbank tendrá marcados unos objetivos cuantitativos y cualitativos con la finalidad de dar cumplimiento al Plan Comercial establecido para el ejercicio cuyo seguimiento será realizado por el Director de la División Comercial.

El seguimiento del desempeño de este colectivo será realizado por el Director de la División Comercial y podrá ser rectificado, cuando así lo estime oportuno, por la Dirección General.

El importe máximo de retribución variable alcanzable por este colectivo de empleados será del 30% de su salario bruto anual.

iii) Personal en posiciones clave que pueden afectar en el perfil de riesgo de la Entidad:

Adicionalmente a los miembros de la Dirección General, componen este apartado el personal de Aresbank que ostenta posiciones clave que pueden afectar al perfil de riesgo de la Entidad.

La composición salarial es la misma que en el resto de los colectivos, aunque variando el seguimiento y el método de evaluación para la consecución de los objetivos establecidos.

Su salario se compone de:

- ✓ **Sueldo Bruto Fijo**, acorde con los principios establecidos en el Convenio Colectivo de Banca vigente en cada momento.

Adicionalmente, todos los empleados de Aresbank S.A. tienen como **Beneficios Sociales**, un seguro médico para el empleado, cónyuge e hijos menores de 25 años; participación en el **Plan de Pensiones** de Aresbank S.A. en el que la entidad, una vez el empleado tiene una antigüedad superior a un año como empleado indefinido, realiza una aportación anual en nombre del empleado equivalente a quince días de su salario bruto anual; acceso a **subvenciones formativas** para el estudio de idiomas; así como la posibilidad de solicitar **anticipos de sueldo y préstamos** en función del Convenio Colectivo de Banca y de la regulación interna que rige este tipo de productos. Además, todos los empleados de Aresbank S.A. disponen de un **seguro de vida y accidentes**.

- ✓ **Retribución Variable**, definida en función de la Evaluación Anual de Desempeño y de los resultados de la compañía, mediante la cual este colectivo de empleados será valorado por el desempeño de su actividad debidamente estipulada para cada ejercicio, así como por objetivos personales anuales o plurianuales marcados. La evaluación anual de este colectivo de personas dependerá del Comité de Nombramientos y Remuneraciones previo reporte de la Dirección General y la Dirección de Recursos Humanos, quienes plantearán la evaluación anual de este colectivo de empleados al citado Comité, con la intención de que éste tenga toda la información necesaria para la evaluación y pueda realizar su evaluación de la manera más objetiva posible.

El importe máximo de retribución variable alcanzable por este colectivo de empleados será del 30% de su salario bruto anual.

La evaluación de los objetivos anuales y plurianuales marcados para la concesión de la retribución variable seguirá los siguientes principios básicos:

- Promoverá y será compatible con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos, no ofreciendo incentivos por la asunción de riesgos que rebasen el nivel tolerado por la entidad.
- Será compatible con la estrategia marcada por la entidad, los objetivos, los valores e intereses a largo plazo de la entidad, incluyendo medidas que eviten el conflicto de intereses.
- La Dirección General de la entidad, siempre será evaluada por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones.
- Los Planes Retributivos Plurianuales se basarán en evaluar la consecución de unos objetivos determinados en un marco plurianual y su pago podrá ser escalonado a lo largo de un periodo de tiempo de acuerdo con los objetivos marcados.
- Cada vez que el Banco decida implantar una remuneración en base a un plan plurianual, las condiciones para su devengo, cobro, reconocimiento, calculo y comunicación estarán desarrollados en un reglamento interno aprobado a tal efecto.

10.4. Observaciones a la política de retribución variable

La política de remuneración variable, aun dada su reducida cuantía en relación con el capital social del Banco, seguirá las recomendaciones emitidas por el Banco Central Europeo de 13 de diciembre de 2016, (BCE/2016/44) relativas a cumplimiento de requisitos mínimos de capital, así como cumplirá con cualquier otro requerimiento específico requerido por el Banco de España con el objetivo de que no represente ningún riesgo en el nivel de capitalización, solvencia o liquidez del Banco.

La política de retribución variable anual de Aresbank S.A., que como norma general está limitada al 30% de la retribución fija, la consideramos prudente y alineada con el riesgo a medio plazo de la entidad. Cualquier retribución variable por encima de este límite del 30%, se consideraría excepcional y requeriría la aprobación específica del Consejo y de la Junta General de Accionistas, según el caso.

Se establecen los siguientes requerimientos aplicables a la retribución variable:

1. Pago con instrumentos financieros: De acuerdo a la normativa (Ley 10/2014, Art.32), la política de remuneraciones debe adecuarse al tamaño, organización interna y la naturaleza, alcance y complejidad de las actividades de la entidad.

Por lo tanto, Aresbank, en base a su estructura accionarial, su estrategia prudente de asunción de riesgos y su política de remuneración moderada, no establece mecanismos de retribución variable en forma de instrumentos de capital, siguiendo el principio de proporcionalidad contenido en la guía EBA GL/2015/22.

2. Cláusula de diferimiento (Ley 10/2014 - Art. 34, 1. m): Cuando el Banco así lo determine, y en todo caso, en el supuesto de que las cifras totales de retribuciones variables fueran superiores al 1% del capital social, se establecerían, junto a la propuesta de aprobación, los mecanismos de diferimiento cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa vigente.
3. Cláusula Malus (Cláusula de reducción de la remuneración). (Ley 10/2014 - Art. 34, 1. n) La retribución variable diferida que se encuentre pendiente de abono será objeto de reducción por parte de Aresbank, cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias hasta su consolidación:
 - i. Una reformulación de cuentas anuales que no provengan de un cambio normativo y siempre que el nuevo importe a liquidar resultase inferior al inicialmente devengado.
 - ii. Una actuación fraudulenta del empleado o que haya causado un daño grave a la Entidad, interviniendo culpa o negligencia.
 - iii. Despido disciplinario de un empleado. En el caso de consejeros el cese en el cargo de administrador por quebrantamiento de sus deberes, realización de actuación dolosa o actuaciones por las que Aresbank pueda ejercitar acción social de responsabilidad contra él.
4. Cláusula Clawback (Cláusula de recuperación de la remuneración). (Ley 10/2014 - Art. 34, 1. n). La retribución variable ya satisfecha será objeto de recuperación total o parcial por parte de Aresbank cuando durante los 3 años inmediatamente posteriores a su abono se ponga de manifiesto que el cobro se ha producido total o parcialmente en base a información cuya falsedad o inexactitud grave quede demostrada, a posteriori, de forma manifiesta o afloran riesgos asumidos durante el periodo condicionado
5. Límite máximo de la retribución variable: (Ley 10/2014 - Art. 34, 1. g) 1º y 2º) El componente variable no será superior al 100% del componente fijo de la remuneración total de cada individuo. No obstante, la Junta General de Accionistas de Aresbank S.A. podrá aprobar un nivel superior al previsto con carácter general, siempre y cuando no sea superior al 200% del componente fijo, y deberá realizarse de acuerdo con el siguiente procedimiento:
 - i) La Junta General de Accionistas de la entidad tomará su decisión sobre la base de una recomendación pormenorizada del Consejo de Administración que exponga los motivos y el alcance de la decisión e incluya el número de personas afectadas y sus cargos, así como el efecto previsto sobre el mantenimiento por la entidad de una base sólida de capital.
 - ii) La Junta General de Accionistas de la entidad adoptará su decisión por una mayoría de al menos dos tercios, siempre que estén presentes o representados en la votación al menos la mitad de las acciones o derechos equivalentes con derecho a voto. De no ser posible el quórum anterior, el acuerdo se adoptará por una mayoría de, al menos, tres cuartos del capital social presente o representado con derecho a voto.
 - iii) El Consejo de Administración comunicará a todos los accionistas con antelación suficiente el asunto que se someterá a aprobación.
 - iv) El Consejo de Administración comunicará inmediatamente al Banco de España la recomendación dirigida a la Junta General de Accionistas, incluido el nivel más alto del componente variable de la remuneración propuesta y su justificación, y acreditará que ese nivel no afecta a las obligaciones de la entidad previstas en la normativa de solvencia, y habida cuenta en particular de las obligaciones de recursos propios de la entidad.
 - v) El Consejo de Administración comunicará inmediatamente al Banco de España la decisión adoptada al respecto por la Junta General de Accionistas, incluido el porcentaje máximo más alto del componente variable de la remuneración aprobada.
 - vi) En su caso, el personal directamente afectado por la aplicación de niveles máximos más altos de remuneración variable no podrá ejercer, ni directa ni indirectamente, los derechos de voto que pudiera tener como accionista de la entidad y sus acciones se deducirán del capital social para el cómputo de la mayoría de los votos que en cada

caso sea necesaria en los acuerdos que se refieran a la aplicación de niveles máximos más altos de remuneración variable.

10.5. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y Dirección General

a) Consejo de Administración

A continuación, se indica el detalle del total de remuneraciones y dietas de asistencia recibidas (en importe bruto) por los consejeros del Banco en el ejercicio 2020:

Ejercicio 2020	Número de personas	Retribución	Otras prestaciones	Total
Presidente y Vicepresidente	2	436	30	466
Resto de consejeros (*)	8	721	33	754
	10	1.157	63	1.220

(*) En el ejercicio 2020 se realizó el abono de retribución variable devengada en 2019 a dos consejeros que cesaron sus actividades en 2019.

Durante el ejercicio 2020 ha habido una baja en el Consejo de Administración.

El detalle del total de remuneraciones y dietas de asistencia recibidas (en importe bruto) por los consejeros del Banco en el ejercicio 2019 es el siguiente:

Ejercicio 2019	Número de personas	Retribución	Otras prestaciones	Total
Presidente y Vicepresidente	3	454	65	519
Resto de consejeros	8	799	94	893
	11	1.253	159	1.412

Aresbank, S.A. no tiene contraídas otras obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida con ninguno de los miembros del Consejo de Administración. La Entidad no cuenta con riesgos directos con consejeros de banco a 31 de diciembre de 2020, existiendo 46 miles de euros al 31 de diciembre de 2019. En cumplimiento de los requerimientos del artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), los administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés del Banco.

b) Dirección General

El detalle de la remuneración a la Dirección General del Banco durante los ejercicios 2020 y 2019 se desglosa a continuación:

Ejercicio 2020	Número de personas	Retribución	Otras prestaciones	Total
Dirección General	2	1.254	201	1.455

Ejercicio 2019	Número de personas	Retribución	Otras prestaciones	Total
Dirección General	2	1.360	150	1.510

Los importes adeudados a la cuenta de resultados del Banco por aportaciones a planes y seguros de pensiones en el ejercicio 2020 han ascendido a 12 miles de euros, misma cifra que en el ejercicio 2019. La entidad cuenta con riesgos directos con la Dirección General por importe de 138 miles de euros al 31 de diciembre de 2020, en las condiciones aplicables del Convenio Colectivo.

11. RATIO DE APALANCAMIENTO

Según se recoge en el artículo 429 del Reglamento 575/2013 (CRR), que fue modificado por el Reglamento Delegado (EU) 2015/62, las entidades calcularán la ratio de apalancamiento como el capital de la entidad dividido por la exposición total de la Entidad.

Como medida del capital se tomará el CET 1 de la Entidad. Como exposición se considerará la suma de los valores de exposición de todos los activos y partidas fuera de balance no deducidos al determinar el capital de nivel 1.

A 31 de diciembre de 2020 la ratio de apalancamiento de la Entidad era del 28,7%, de acuerdo con el siguiente desglose:

	Phase-in	Fully-loaded
Valor de exposición: Total de la exposición correspondiente a la ratio de apalancamiento	1.190.496	1.190.496
Capital: Capital de nivel 1	341.407	341.407
Ratio de apalancamiento	28,7%	28,7%

Miles de EUR

El control del riesgo de apalancamiento está incorporado al seguimiento habitual de los parámetros de riesgo. Existe un límite definido en el Marco de Apetito al Riesgo de la Entidad, que es monitorizado por la entidad y reportado al Comité de Riesgos, garantizando que la ratio supere con holgura el umbral mínimo que se considera como valor de referencia (3%).



DIRECTORIO

OFICINA PRINCIPAL

Paseo de la Castellana, 257
28046 MADRID

Teléfonos:

913 14 95 95

(General)

913 14 96 97

(Tesorería y Arbitrajes)

Fax:

913 14 97 68

(Dirección)

913 14 97 08

(Comercio Exterior)

913 14 95 87

(Tesorería y Arbitrajes)

913 14 96 90

(Operaciones bancarias y Servicio al cliente)

913 14 97 47

(Departamento de Contabilidad)

913 14 97 26

(Departamento de Administración)

SWIFT CODE:

AREBESMM

REUTERS CODE:

AREX

Dirección internet:

www.aresbank.es

Correo electrónico:

aresbank@aresbank.es

SUCURSAL DE BARCELONA

Paseo de Gracia, 103 - 1ª
08007 BARCELONA

Teléfono:

934 67 19 50

(General)

Fax:

934 87 46 87

SWIFT CODE:

AREBESMMBAR

Correo electrónico:

aresbank.barcelona@aresbank.es



